



1000

RESOLUCIÓN N° 0001/16

**POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE
SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO
INTERADMINISTRATIVO 2016**

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN
SUPERIOR**

En ejercicio de sus facultades legales y conforme a los artículos 35 y 37 de los estatutos de la organización y

CONSIDERANDO QUE:

1. Que la Corporación para el Fomento de la Educación Superior, es una entidad asociativa sin ánimo de lucro, con personería jurídica, de participación mixta, descentralizada de forma indirecta del nivel territorial del Departamento de Antioquia, perteneciente a la rama del poder ejecutivo.
2. Que según el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, "La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será el jefe o representante de la entidad, según el caso. (...)."
3. Que para el Contrato Interadministrativo la modalidad de selección sería la Contratación Directa, de conformidad con lo dispuesto en el literal c, numeral 4, del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el cual establece:

"4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

(...)

0 0 0 1 / 1 6

c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. (...)"

Contratación igualmente reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en lo es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto." (...)

4. Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario la conformación del Comité Asesor y Evaluador que asesore a la CORPORACIÓN durante el proceso de selección de la contratación directa, para la celebración de un Contrato Interadministrativo, para obtener la prestación de servicio de internet, troncales sip y demás servicios de telecomunicaciones que requiera la Corporación para su normal funcionamiento.

5. Que en mérito de lo expuesto, la Directora Ejecutiva de LA CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Designar el Comité Asesor y Evaluador para que acompañe a la CORPORACIÓN en la elaboración de los documentos soportes del contrato de interadministrativo, de conformidad con lo enunciado en la parte motiva de esta Resolución, el cual estará integrado por los profesionales que se señalan a continuación:

NOMBRE	ROL	CARGO
Catalina Molina Betancur	Rol Logístico	Contratista
Xiomara Gaviria Cardona	Rol Jurídica	Abogada
Andrés Felipe Domínguez Rendón	Rol Técnico	Profesional en sistema de información

ARTÍCULO SEGUNDO. Las funciones del Comité Asesor y Evaluador serán las estipuladas en el numeral 8.2 de la 3.0 versión del Manual de contratación de la Corporación, aprobado mediante resolución número 049 del 13 de octubre de 2015, para cada Rol.



0001 / 16

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNICASE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, 06 ENE 2016

Liceth Karine Meneses Yaruro
LICETH KARINE MENESSES YARURO
Directora Ejecutiva.

Proyectó

Xiomara Gaviria Cardona

Abogada

X